

RESOLUCION No. 90-2-1-~~0000020~~

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10. de noviembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A.**, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 6 de junio de 1989;

QUE la señora Marcia Troya Mora de Román, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Ángel Duarte Valverde, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 89-5069-IA de 26 de diciembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-220 del 24 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A.** por UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES dividido en mil quinientas diez acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

gab

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000021

Foja 2 de 2

10289

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: EMPRESA PROMOTORA DE INVERSIONES (EPICA) C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de septiembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de "MAYOR CIRCULACIÓN" en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 ENERO 1979

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem, Adem
DL: AIDeD
Exp No. 9925-79

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fe -

I

1500000

38291.11

jas 9.558 a 9.559, número 2.864 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.420 del "epertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

lecccccceee

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 31.269 del Registro Mercantil de 1.979; y , 9.560 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

lecccccceee

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

